

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 302 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001105

| | | | |
|------------------|--|---------------------------|--|
| Señores : | R.U.C. | | |
| Dirección : | | | |
| Teléfono : | Fax : | | |
| Nro. Cons. : 281 | Fecha : 21/12/2023 | Documento : PEDIDO 000282 | |
| Concepto : | "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA (TECHO) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS" | | |

| UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------------|---|-----------------|--------------|
| | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CANALETAS Y COBERTURA DE TECHOS TÉRMINO DE REFERENCIA: Identificación de Oficinas con presencia de goteos por aguas Desmontaje de calaminas (70 und) . Proteccion de equipo y documentos del área a intervenir Instalación de calaminas prepintada Roja de 0.30mm(o mas esp Corroboración de la no existencia de filtraciones de aguas p | | |
| | | TOTAL | |

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS
en la siguiente dirección : AV CENTENARIO N° 229 Teléfono : 084-351308

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Integridad

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Canchis

Área de Gestión
Administrativa – Oficina
de Abastecimiento



DECLARACION JURADA

| | |
|-------------------------------|--|
| NOMBRE DE POSTOR | |
| DOMICILIO REAL | |
| RUC | |
| CORREO ELECTRONICO | |
| TELEFONO | |
| OBJETO DE CONTRATACION | |

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1) Conozco la directiva interna de la entidad que reglamenta las adquisiciones de igual o menor de 8 UIT.
- 2) No estoy dentro de los impedimentos establecidos en el art 11 de la Ley de las contrataciones de estado aprobado mediante Ley 30225 modificada por el decreto legislativo N°1444.
- 3) Conocer los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, comprometiéndome a cumplir y en caso contrario me someto a las penalidades y aceptare la resolución del contrato.
- 4) Conozco las sanciones contenidas en el texto único ordenado de la Ley N°27444, aprobado mediante el decreto supremo N°006-2017-JUS, Ley del procedimiento administrativo general.

Sicuani, de de 2023.

.....

Firma y Sello del Proveedor



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Iniciados

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Canchis

Área de Gestión
Administrativa – Oficina
de Abastecimiento



DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL Canchis o miembros del Comité.

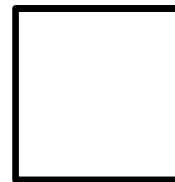
| | |
|-----------|-----------|
| NO | SI |
|-----------|-----------|

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

| | |
|---|--|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. | |
| Cargo que ocupa | |
| El grado de parentesco | |

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Sicuani a los.....días del mes de..... del 20.....



.....

(Firma)

DNI:

Huella digital
(índice derecho)



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Dedicated to the development of the region

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Canchis

Área de Gestión
Administrativa – Oficina
de Abastecimiento



CARTA DE AUTORIZACION CCI

PRESENTE. -

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONO EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NÚMEROS) ES:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |

PROVEEDOR:

| |
|--|
| |
|--|

(INDICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR TITULAR DE LA CUENTA)

RUC N.º:

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonadas en la que corresponde al indicado CCI en el Banco:

NOMBRE DEL BANCO:

| |
|--|
| |
|--|

Asimismo, dejo constancia que la factura/RH a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios de materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura/RH a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: _____

Nº DE TELEFONO:

NOMBRE EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO ÚNICAMENTE CON EL RUC

| |
|--|
| |
|--|



**UGEL
CANCHIS**

“Educación con Riqueza Cultural”

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA (TECHO)
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS”



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CANCHIS

Alex Ramos Salas
DR. Alex Ramos Salas
JEFE ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



Manuel Nervi Laura
Manuel Nervi Laura
INGENIERO CIVIL
CIP: 222584
ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURA

DICIEMBRE 2023



| | |
|---|---|
| 2 | Protección de equipo y documentos del área a intervenir |
| 3 | Instalación de calaminas prepintada Roja de 0.30mm (o más espesor) 3.60x0.80m (60 und) incluye refuerzo de estructura y sellado de agujeros existentes. |
| 4 | Corroboración de la no existencia de filtraciones de aguas pluviales en el área intervenida. |

6. PLAN DE TRABAJO

Se realizará la identificación de las filtraciones de aguas pluviales de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis de acuerdo al Plano adjunto.

En base a la identificación de filtraciones se realizará el desmontaje de la cobertura en los áreas donde existen estas filtraciones.

Se realizará la instalación de calaminas prepintada Roja de 0.22mm 3.60x0.80m en los áreas donde se realizó el desmontaje (el proveedor deberá tener en cuenta los días laborables y el aspecto climatológico para los trabajos descritos en el ítem presente, dado que el trabajo deberá de ser realizado fuera del horario laboral de oficina de la UGEL CANCHIS y en condiciones climatológicas favorables).

El proveedor realizará la corroboración de la instalación de las calaminas de manera que se pueda asegurar de la no existencia de filtraciones de aguas pluviales en los áreas intervenidas.

El proveedor será responsable de daños y perjuicios a los equipos y documentos ya sea por descuido de los trabajos realizados o por aspectos climatológicos a causa del desmontaje y montaje de la cobertura.

7. REQUISITOS O FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad brindará al proveedor las facilidades para que su personal pueda acceder a la zona donde se ejecutará el servicio.

La Entidad brindará de acuerdo a disponibilidad, un espacio adecuado donde el contratista pueda guardar sus materiales que crea necesarios, en caso el servicio dure varios días.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Es requisito indispensable que el proveedor brinde los respectivos Equipos de Protección Personal (EPP) y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) a sus trabajadores, quedando el mismo a responsabilidad del proveedor en caso de algún incidente o accidente.

Es requisito indispensable del proveedor la efectividad del trabajo en la instalación de las calaminas, debiendo asegurarse el proveedor que no existan filtraciones de aguas pluviales en los áreas intervenidas.

En caso el área de instalación de calaminas no cubra (sobre calaminas), el proveedor elaborará un acta de entrega de calaminas sobrantes no instaladas, el mismo que será adjunto a su informe final.

De igual manera las calaminas producto del desmontaje serán entregadas a la UGEL CANCHIS, mediante un acta, el mismo que será adjunto a su informe final.

9. REQUISITOS DE CALIFICACION

Perfil del postor:

Persona jurídica o natural dedicada a la actividad del rubro de la contratación.

Contar con RUC, activo y habido

Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente



Manuel Nervi Lauri
Manuel Nervi Lauri
INGENIERO CIVIL
CIP: 222584
ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN ESCOLAR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CANCHIS



| | |
|---|---|
| 2 | Protección de equipo y documentos del área a intervenir |
| 3 | Instalación de calaminas prepintada Roja de 0.22mm 3.60x0.80m (60 und) incluye refuerzo de estructura y sellado de agujeros existentes. |
| 4 | Corroboración de la no existencia de filtraciones de aguas pluviales en el área intervenida. |

6. PLAN DE TRABAJO

Se realizará la identificación de las filtraciones de aguas pluviales de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis de acuerdo al Plano adjunto.

En base a la identificación de filtraciones se realizará el desmontaje de la cobertura en los áreas donde existen estas filtraciones.

Se realizará la instalación de calaminas prepintada Roja de 0.22mm 3.60x0.80m en los áreas donde se realizó el desmontaje (el proveedor deberá tener en cuenta los días laborables y el aspecto climatológico para los trabajos descritos en el ítem presente, dado que el trabajo deberá de ser realizado fuera del horario laboral de oficina de la UGEL CANCHIS y en condiciones climatológicas favorables).

El proveedor realizará la corroboración de la instalación de las calaminas de manera que se pueda asegurar de la no existencia de filtraciones de aguas pluviales en los áreas intervenidas.

El proveedor será responsable de daños y perjuicios a los equipos y documentos ya sea por descuido de los trabajos realizados o por aspectos climatológicos a causa del desmontaje y montaje de la cobertura.

7. REQUISITOS O FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad brindará al proveedor las facilidades para que su personal pueda acceder a la zona donde se ejecutará el servicio.

La Entidad brindará de acuerdo a disponibilidad, un espacio adecuado donde el contratista pueda guardar sus materiales que crea necesarios, en caso el servicio dure varios días.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Es requisito indispensable que el proveedor brinde los respectivos Equipos de Protección Personal (EPP) y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) a sus trabajadores, quedando el mismo a responsabilidad del proveedor en caso de algún incidente o accidente.

Es requisito indispensable del proveedor la efectividad del trabajo en la instalación de las calaminas, debiendo asegurarse el proveedor que no existan filtraciones de aguas pluviales en los áreas intervenidas.

En caso el área de instalación de calaminas no cubra (sobre calaminas), el proveedor elaborará un acta de entrega de calaminas sobrantes no instaladas, el mismo que será adjunto a su informe final.

De igual manera las calaminas producto del desmontaje serán entregadas a la UGEL CANCHIS, mediante un acta, el mismo que será adjunto a su informe final.

9. REQUISITOS DE CALIFICACION

Perfil del postor:

Persona jurídica o natural dedicada a la actividad del rubro de la contratación.

Contar con RUC, activo y habido

Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente

No contar con impedimento para contratar con el Estado.



Manuel Nervi Laura
INGENIERO CIVIL
CIP: 222584
ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRAL REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

Dr. Iñho Alex Ramos Salas



10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El servicio de mantenimiento contratado deberá ser efectuado en diez (10) días calendarios, plazo que empezará a contabilizarse a partir del día siguiente de notificada la respectiva Orden de Servicio, siendo el lugar del servicio la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis.

11. ENTREGABLES

El proveedor deberá asegurar la no existencia de filtraciones de agua a consecuencia de las precipitaciones pluviales en las áreas intervenidas.

12. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

El contratista deberá garantizar por un período no menor a tres (3) meses, la adecuada operatividad del cambio de cobertura. Este plazo será contabilizado a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad de la prestación. En caso se presente algún defecto u observación durante el periodo de garantía, se notificará al proveedor para las correcciones respectivas, sin costo alguno, dentro de los 7 días calendarios de recibida dicha novedad.

13. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el area de gestion institucional - infraestructura, previo informe presentado por el contratista, en cumplimiento de los términos de referencia.

14. FORMA DE PAGO

Se efectuará pago único, en soles, mediante transferencia interbancaria y dentro de los QUINCE (15) días calendarios siguientes a la emisión del informe técnico que respalde los trabajos ejecutados.

15. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Contratista desarrollará sus actividades bajo la supervisión permanente y concurrente de un Supervisor y/o de la Entidad.

16. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por el retraso en la prestación, deberán ejecutarse tomando como referencia la ley 30225 donde indica que el monto máximo establecido es el equivalente al 10% del monto contratado y que el procedimiento de cálculo de las mismas, se efectúa mediante la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$





**UGEL
CANCHIS**
"Educación con Riqueza Cultural"

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de servicio por incumplimiento.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

18. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, el contratista se compromete a

- i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y
- ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.




Manuel Nervi Laura
INGENIERO CIVIL
CIP: 222584
ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN PUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CANCHIS


Dr. Lino Alex Ramos Salas
JEFE ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL